

# ANTECEDENTES E INNOVACIONES DEL PENSAMIENTO PEDAGÓGICO DE JOAQUÍN COSTA

ÁNGEL RODOLFO MERINO MARTÍNEZ

¿Qué hacer?, es la pregunta que me planteé cuando me ofrecieron la oportunidad de presentar una comunicación en este Congreso. Sin duda, facilitó la satisfacción de dicho interrogante la aparición ante mis ojos de dos importantes artículos: «Educación nacional, internacional y “regional” en Joaquín Costa»<sup>1</sup> y «Joaquín Costa y la educación»<sup>2</sup>. El acceso a ambos trabajos fue posible gracias a la red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa entre computadoras mediante un protocolo especial de comunicación.

El primer estudio tiene como autor a Jorge Ortega Esteban, catedrático del Departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Facultad de Ciencias de Salamanca, y en él se puede leer:

En otro orden de cosas, y tomada globalmente su obra, estamos más ante un filósofo e historiador del Derecho más ante un sociólogo e incluso ante un político, que ante un pedagogo, en el sentido que hoy día tiene esta palabra, aunque sus reflexiones son frecuentes e importantes. Costa, en efecto, no puede considerarse como un pedagogo sistemático, como posiblemente tampoco pueda hablarse de él como un filósofo sistemático del Derecho o de cualquier otra disciplina científica.

Como era común entre los intelectuales de su época, escribió de múltiples y variados temas y, además, de forma dispersa en su amplia obra. Aun en aquellos temas que más le interesaron desde el punto de vista científico y académico, por ejemplo el Derecho Político<sup>3</sup>, a pesar del ingente esfuerzo investigador que suponen, resultan más

---

<sup>1</sup> ORTEGA ESTEBAN, José, «Educación nacional, internacional y “regional” en Joaquín Costa», *Historia de la educación. Revista interuniversitaria*, [Salamanca], (1982), pp. 67-82.

<sup>2</sup> MEDRANO MIR, M.<sup>a</sup> Gloria, *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 3, [Huesca], (1986), pp. 115-134.

<sup>3</sup> COSTA, Joaquín, *Introducción a un Tratado de Política, sacado textualmente de los refraneros, romances y gestas de la península*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1881.

desbrozamientos y recopilaciones de materiales que obras acabadas. Su formación autodidacta, el hecho de que no pudiera por largo tiempo dedicarse a la docencia e investigación académica, como fuera su deseo, sus dificultades económicas, su débil salud y su agitada vida, entre otras razones, impidieron un trabajo más ordenado y concluso.

De cualquier modo, es obligado considerar a Costa como un gran educador, «educador de todo un pueblo», y un importante pedagogo, digno de figurar en un notable lugar en la Historia de la Pedagogía Española [...]. El pensamiento pedagógico y educativo costiano, a nuestro entender, está enraizado y conexionado con la época y situaciones sociopolíticas en que vivió, su pertenencia al movimiento regeneracionista del que sin duda es su máximo representante, y su relación con el krausismo y la ILE.

El segundo artículo mencionado es de María Gloria Medrano Mir, profesora del Departamento de Psicología y Sociología de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza. En él nos dice:

[...] Por un lado, se piensa que Joaquín Costa trata el tema educativo únicamente a través de las grandes ideas y de los grandes planteamientos educativos.

Por otro lado, se considera que sus ideas educativas las toma de Giner y de los componentes de la Institución Libre de Enseñanza. [...].

Más adelante la autora dice:

[...] Lo afirmaba Ramiro de Maeztu en una serie de artículos que publicaba en el *Heraldo de Madrid* a partir del 13 de febrero de 1911 bajo el título *Debemos a Costa*. No es así. Son toda su vida, desde el momento en que pensionado por la Diputación de Huesca visita París [1867].

Seguidamente Gloria Medrano Mir hace un recorrido por la biografía de Costa. Solo transcribo un fragmento:

Ya en 1864 en un trabajo al que él mismo se refiere [Joaquín Costa] diciendo: «Apuntes de que yo escribía en 1864 para desahogar mi afición a la Botánica y Agricultura», aparecen una serie de interesantísimas ideas educativas.

Repito que la lectura de estos artículos fue la llave que me abrió la puerta, ya sabía qué hacer. ¿Por qué no buscar los antecedentes de las ideas pedagógicas de Joaquín Costa?, evidentemente esta comunicación no tiene más pretensión que atisbar una posible vía para una investigación más profunda, documentada, analizada y crítica. Este y no otro es el objetivo del trabajo presentado.

Sabemos que Costa defiende a lo largo de su vida tres pilares pedagógicos, cuyos cimientos explicaré a continuación:

- 1.º) El museo y las excursiones.
- 2.º) La enseñanza agraria.
- 3.º) Diferenciación entre instrucción y educación.

## I.º EL MUSEO Y LAS EXCURSIONES

En el *Manual de las Escuelas Primarias, Medianas y Normales*, impreso en París en 1836 y traducido al español por el profesor de educación don Antonio García Domínguez, publicado en 1850 en La Habana, por la imprenta del Gobierno, se puede leer:

[...] en cada escuela pública debería haber un museo compuesto por los objetos más dignos de conocer por su curiosidad y formado principalmente con el objeto de conocer de una utilidad general por el mismo maestro. Imitando a su director algunos discípulos con el objeto de una utilidad general por el mismo maestro. Imitando a su director algunos discípulos arreglarán ellos mismos sus colecciones, y por poco numerosas que puedan ser en las que así reúnan siempre los [que] son de mayor utilidad [...] el estudio de la mineralogía y de la botánica, será acompañada de excursiones, cuyo inevitable resultado será una colección de objetos de ciencia.

Años después en el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento para los Establecimientos de Segunda Enseñanza, publicado en la *Gaceta de Madrid*, núm. 144, de 24.05.1859, y en concreto en el capítulo III dedicado a los medios materiales de instrucción que deben poseer, se detalla que deben contar con:

- Un gabinete de física y un laboratorio químico con los aparatos e instrumentos indispensables para dar con fruto esa enseñanza.
- Una colección clasificada de mineralogía.
- Otra de zoología, en la que existan las principales especies, y cuando no, láminas que las representen.
- Un jardín botánico y un herbario dispuesto metódicamente.

Hacemos un salto en el tiempo y podemos escuchar a Costa, al hablar del método intuitivo en las escuelas primarias en el Congreso Pedagógico Nacional de 1882, diciendo lo siguiente:

Hablando de los medios prácticos de aplicar el método intuitivo, objetaba uno de los dignos oradores que me ha precedido en la tribuna la imposibilidad en que están los pueblos rurales de poseer un museo. Yo creo que pueden tenerlo sin que les cueste un céntimo. [...] El museo no debe comprarlo la escuela; debe hacerlo. El valor pedagógico de un museo escolar no está en sí mismo, sino en la formación, consistente

menos en las colecciones que los constituyen que en haber sido los alumnos quienes lo han hecho. Semillas, hojas, insectos [...] Luego que haya definido las excursiones instructivas, diré la relación que existe entre ellas y los museos pedagógicos.

A través de las excursiones escolares (en la ILE) «se ha logrado sustituir la enseñanza árida, a veces repulsiva, del libro [...]. No estudia el niño la Naturaleza en el Museo, sino formado el Museo por sí mismo y yendo a buscar los objetos donde la Naturaleza.

## 2.º LA ENSEÑANZA DE LA AGRICULTURA

A veces el camino es al revés y parece que Costa es el precedente de posteriores leyes legislativas, pero también es posible que Costa tuviese noticias de la reforma legislativa que preparaba el Gobierno, y que a sus 18 años simplemente hiciese un ejercicio legislativo, en «Apuntes que yo escribía en 1864 para desahogar mi afición a la Botánica y a la Agricultura».

En el Proyecto de Costa sobre la reforma en la enseñanza de la agricultura (1864), se lee en el artículo 1:

En todas las escuelas elementales de primera enseñanza y superiores en las villas crecidas y particularmente en las ciudades, se destinará una cátedra particular o Academia para enseñar la Agricultura, que se dará a conocer todos por medio de libros buenos, a viva voz y con la práctica.

Tres años más tarde en el Real Decreto que aprueba el Reglamento para la organización de la enseñanza agrícola, publicado en la *Gaceta de Madrid*, número 40 de 9 de febrero de 1867, se lee en el capítulo III dedicado a la enseñanza elemental en su artículo 21:

La enseñanza elemental tiene por objeto enseñar a ser capataz.

El artículo 22 dice:

La enseñanza elemental se dividirá en general y especial.

El artículo 23 ordena:

La enseñanza Elemental general se dará en las Escuelas de Instrucción Primaria del Reino consistirá en la lectura de los libros que tratan de Agricultura y de sus ciencias auxiliares.

Si volvemos al Proyecto de Costa de reforma en la enseñanza de la agricultura (1864), en el artículo 2 se puede leer:

Se procurará tener, aunque se ocasionen algunos gastos, agua abundante, y de este modo cada Academia tendrá un trozo de tierra, que estará, si se puede, contiguo a aquella.

Y en el Real Decreto que aprueba la enseñanza agrícola publicado en la *Gaceta* de 9 de febrero 1867, se lee en el artículo 7:

Para la elemental habrán de establecerse granjas-escuelas en todos los pueblos que lo soliciten, y a lo menos una en cada provincia, en la cual se enseñarán también la práctica de cultivos especiales y de aclimatación.

También en «Apuntes que yo escribía en 1864 para desahogar mi afición a la Botánica y a la Agricultura», Costa reflexiona:

En España pudiera hacer mucho la iniciativa privada si estuviera menos dormida. De los poderes públicos no hay que aguardar en este sentido, ni, por otra parte, serían eficaces las medidas que intentaran porque caerían en medio de la indiferencia. Por esto es de aplaudir todo pensamiento que se encamine a ensayar esa deseada alianza de la escuela con el campo y del labrador y con el maestro.

Pues bien, también Costa es en este caso un pionero, puesto que en esa misma ley relativa a la enseñanza agrícola publicada en la *Gaceta* de 9 de febrero de 1867 se lee en el artículo 8:

Las escuelas profesionales y granjas-escuelas podrán establecerse en explotaciones privadas, previos los correspondientes convenios con sus dueños.

### 3.º DIFERENCIACIÓN ENTRE INSTRUCCIÓN Y EDUCACIÓN

En el *Manual de las Escuelas Primarias, Medianas y Normales*, anteriormente citado se lee:

Estas palabras se confunden alguna vez, teniendo un sentido diferente. La educación abraza más que la instrucción, su objeto es desarrollar todas las facultades del hombre y cultivarlas de un modo conforme al que se las dio la naturaleza; la instrucción no es más que uno de los medios que se emplean para la educación, dirigiéndose únicamente a una sola especie de las facultades, es decir, a la inteligencia.

Por otra parte, Joaquín Avendaño y Mariano Carderera en su obra *Curso elemental de Pedagogía*, recomendada oficialmente en 1852, afirman:

[...] en nuestro concepto la educación es una palabra general que comprende como parte integrante la instrucción. Es esta el complemento indispensable de la educa-

ción, y no solo el complemento sino uno de los más eficaces medios de educación. Así se llama educar a la acción de conducir, dirigir, formar e instruir al hombre. [...] Para nosotros educar es emplear los medios necesarios para desarrollar y dirigir a un fin las diversas facultades del hombre. Como estas son de tres órdenes: físicas, morales e intelectuales, de aquí los tres géneros de educación física, moral e intelectual. [...] en todos estos géneros de educación entra por mucha la instrucción, que no es más que una parte integrante de educación. [...] La instrucción desarrolla las facultades intelectuales, aplicándolas a la adquisición del saber.

No es preciso recordar que Mariano Carderera fue profesor en la Escuela Normal de Maestros de Huesca desde 1842 a 1847, y que, por tanto, es muy posible que Costa conociese su obra.

Ya para concluir, en uno de los exámenes para grado superior de Magisterio, el aragonés desarrolló el tema: «Marcha que conviene seguir en la enseñanza religiosa en una escuela elemental de niños regida por el sistema simultáneo». Costa subrayará la diferenciación entre instrucción y educación, enfatizando la importancia de las enseñanzas morales y religiosas:

[...] entre educación e instrucción mil veces es preferible la primera. Hoy más que nunca se necesita educar a la juventud con las santas ideas de caridad, justicia y de abnegación. [...] Se necesita desengañar a los pueblos, convencerlos de que no todo es lectura y aritmética en la vida [...]. ¡Ah si la educación no hubiera estado descuidada en España hasta el día de hoy, no veríamos escenas que [...] hacen estremecer de espanto. Si a la instrucción no se hubiera dado tanta importancia, descuidando la educación moral y religiosa, no viéramos tanto ser desgraciado, que con títulos brillantes [...] se lanzan a las barricadas para emplear en algo su actividad. [...] y, tal vez, maldicen en su alma el día que dieron el primer paso en la escuela y en la Universidad.